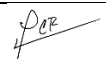


**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 003****DEL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

OBJETIVO (S)		Analizar y determinar la necesidad de contratación de instructores para el siguiente programa: Víctimas								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mauricio Gómez Betancourt	94400100	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	mgomez@sen.edu.co	3117330114	SI	 Firmado digitalmente por MAURICIO GÓMEZ BETANCOUR
2	Diana Moreno Ferrin	66741710	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	dmorenof@sen.edu.co	3153741731	SI	
5	Pablo Cortés Revelo	16483737	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	pcortes@sen.edu.co	3105178677	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 003		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA VICTIMAS		
CIUDAD Y FECHA: Buenaventura, 22 de diciembre de 2022	HORA INICIO: 4:30 pm	HORA FIN: 5:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: En Forma Virtual	CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo a los participantes 2. Revisión Plan de Contratación 3. Propositiones y Varios.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Esta reunión tiene como fin de analizar y determinar la necesidad de contratación de diecisiete (17) Instructores para el siguiente programa: INSTRUCTORES – PROGRAMA VÍCTIMAS Se evidenció la necesidad de contratar personal temporal mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios Profesionales bajo la modalidad de “contratación directa”, con el fin de ejecutar el objeto contractual relacionado con el área. El personal de prestación de servicios profesionales deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. SALUDO DE BIENVENIDA. Se da inicio de manera virtual a la reunión, con el fin de contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos del Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción 2022, el Plan de Contratación contenido en el anexo 2 del archivo en Excel. Lo anterior dando cumplimiento de la circular 3-2021-000160, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993), implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad, eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad.		



2. REVISIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN

El perfil del personal a contratar está establecido en los lineamientos y circulares que establece la entidad sobre la idoneidad, experiencia y honorarios para la vigencia 2022.

Encontrado a satisfacción el Plan de Contratación, el Subdirector del Centro Náutico Pesquero lo aprueba el mismo en razón que se cumple los requisitos normativos y los lineamientos de la Dirección General.

A continuación, el Subdirector con el apoyo de la Coordinadora de Formación Profesional y los Coordinadores Académicos, previo concepto emitido, lo cual se certifica y aprueba el plan de contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Participantes:

Mauricio Gómez Betancourt – Subdirector – CNPB

Diana Moreno Ferrin – Coordinadora de Formación Profesional - CNPB

Pablo Cortés Revelo – Coordinador Académico – CNPB

CONCLUSIONES

Se certificó y aprobó el plan de contratación de personal por prestación de servicios 2022 para el plan de contratación de instructores del programa de Víctimas, del área del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamientos de la Dirección General.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el proceso de contratación de acuerdo al plan.	Subdirector	Plan de Contratación 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO NÁUTICO PESQUERO BUENAVENTURA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO NÁUTICO PESQUERO BUENAVENTURA - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES – PROGRAMA VÍCTIMAS
Tipo de formación o programa:	FORMACIÓN PROFESIONAL – INSTRUCTORES PROGRAMA VÍCTIMAS
Cantidad de contratos:	17
Valor total de la contratación:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$472.563.700).
CDP:	NOTA: En aplicación de la Circular Sena 3-2021-000160 del 09/09/2021, se firman los presentes documentos previos sin la expedición del CDP, el cual será aportado al momento de la selección del contratista a través de la plataforma SECOP II. (Concepto Consejo de Estado Rad: 2389, del 25/09/2018, “ el principio constitucional de legalidad del gasto público obliga a la entidad estatal a asegurarse de que cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios para asumir sus compromisos contractuales, antes de celebrar el respectivo contrato”) (Art. 6 Ley 1882 de 2018).
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

Firmado digitalmente
por MAURICIO
GÓMEZ BETANCOUR

MAURICIO GOMEZ BETANCOUR
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Subdirector

Proyectó: pablo Cortes Revelo – coordinador programas especiales
Revisó- Judy Milena Gutiérrez- Coordinadora Administrativa.
Vo. Bo. Diana Moreno Ferrin – Coordinadora de Formación Profesional



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Nàutico Pesquero De Buenaventura.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación. Los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Se especifica en el plan de contratación adjunta en este estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$472.563.700).</i> <i>Siete (07) contratos, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$33.500.000); correspondientes a 1000 horas. Cada una, por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.500). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a). Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.350.000) cada uno, correspondientes a 100 horas mensuales.</i> <i>Un (1) contrato, por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$30.887.000); correspondiente a 922 horas. Cada una, por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ (\$3.350.000) cada uno, correspondientes a 100 horas mensuales b) Un (1) pago en el mes de noviembre 2022, por valor de SETECIENTOS TREINTE Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 737.000), correspondiente a 22 horas.</i>



	Seis (6) contratos, por valor de VEINTECINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$25.300.000); correspondientes a 1000 horas. Cada una, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$25.300). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.530.000) cada uno, correspondientes a 100 horas mensuales. Un (1) contrato, por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$23.450.000); correspondiente a 700 horas. Cada una, por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ (\$3.350.000) cada uno, correspondientes a 100 horas mensuales. Un (1) contrato, por valor de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$15.180.000); correspondiente a 600 horas. Cada una, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$25.300). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.530.000) cada uno, correspondientes a 100 horas mensuales. Un (1) contrato, por valor de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$16.750.000); correspondiente a 500 horas. Cada una, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$33.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) pagos iguales por los meses de junio a octubre de 2022, TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ (\$3.350.000) cada uno, correspondientes a 100 horas.
PLAZO:	hasta el 30 de noviembre del 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Buenaventura
SUPERVISOR:	Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Mauricio Gómez Betancourt



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Nautico Pesquero de Buenaventura del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, dentro de su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar los servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el centro náutico pesquero de buenaventura.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones del centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En el Centro Náutico Pesquero de la Regional Valle, surge la necesidad contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa Víctimas en el Centro Náutico Pesquero De Buenaventura.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de diecisiete (17) instructores con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, que nos permitan contar con los servicios de diecisiete (17) instructores que apoyen a este centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

- 1.** Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
- 2.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
- 3.** Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
- 4.** Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 5.** Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación.
- 6.** Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.
- 7.** Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 8.** Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 9.** Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- 10.** Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
- 11.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.
- 12.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- 13.** El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
- 14.** Apoyar la gestión operativa y logística en la atención a la población víctima del conflicto armado, que se plantee desde el Centro, la Dirección Regional y Dirección Nacional en relación a Remisiones administrativas, fallos de restitución de tierra, sentencias y todas las que involucren la atención a esta población objeto.
- 15.** Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.



16. Participar en los procesos de Inducción y capacitación.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
18. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.
19. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.
20. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
21. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
22. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

NOTA: Se anexan obligaciones generales en Anexo No. 2

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Náutico Pesquero de Buenventura designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante



el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1 PCCNTR 2268850 DE 2021	ADY YORLLANE RUIZ BONILLA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área MARROQUINERÍA BASICA.	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2271020 DE 2021	LUZ ALBA ORTIZ BATALLA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES.	Siete (07) meses y dieciocho (18) días	\$ 19.329.200 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2271005 DE 2021	LUCIA TEODORA GRUESO CASTILLO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área ELABORACIÓN DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES.	Diez (10) meses	\$ 25.300.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2270813 DE 2021	FELISA VICTORIA CASTILLO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	Diez (10) meses	\$ 25.300.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa



CO1 PCCNTR 2270183 DE 2021	DAVID GONZALEZ GIRON	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área ACABADO DE PRODUCTOS EN PLASTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO.	Diez (10) meses	\$ 25.300.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2270244 DE 2021	ANA DELIA CAICEDO CAICEDO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área DISEÑO Y CONFECCIÓN EN PRENDAS DE VESTIR.	Diez (10) meses	\$ 25.300.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2246269 DE 2021	IONE JOSEFINA ARBOLEDA VIERA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área LENCERÍA HOGAR	Diez (10) meses	\$ 25.300.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2363475 DE 2021	MARLIN PATRICIA MOSQUERA MOSQUERA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área LENCERÍA HOGAR	Cinco (05) meses y Tres (03) días	\$ 18.458.500 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2269301 DE 2021	JHAMILE RIASCOS MORENO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área ORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2268671 DE 2021	CRISTIAN FERNANDO ARBOLEDA CAMPAZ	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área ALFABETIZACION INFORMATICA	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2268913 DE 2021	JOHNY MOSQUERA MINOTTA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área PANADERIA Y REPOSTERIA	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa



CO1 PCCNTR 2268375 DE 2021	CRUCELLIS CAICEDO ARROYO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área EMPRENDIMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2268641 DE 2021	JESUS ANTONIO MARTINEZ ESTUPIÑAN	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área ELABORACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 2268803 DE 2021	MADELEYS CORTES VELASCO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices del programa desplazados en el cnp buenaventura en el área SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR.	Diez (10) meses	\$ 33.500.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354076 DE 2020	JOHNY MOSQUERA MINOTTA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Panadería y repostería del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) meses y Cinco (5) días	\$ 34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354329 DE 2020	MADELEYS CORTES VELAZCO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Servicio al Cliente en Mesa y Bar del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) meses y Cinco (5) días	\$ 34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354387 DE 2020	CRUCELLIS CAICEDO ARROYO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Mercadeo para el Emprendimiento del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) meses y Cinco (5) días	34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa



CO1 PCCNTR 1355134 DE 2020	LUCIA TEODORA GRUESO CASTILLO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Elaboración de objetos decorativos para eventos sociales del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) mesesy Cinco (5) días	\$ 26.072.802 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1353957 DE 2020	JESUS ANTONIO MARTINEZ ESTUPIÑAN	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Elaboración de productos químicos para procedimientos de limpieza y desinfección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) mesesy Cinco (5) días	\$ 34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1353987 DE 2020	ANA DELIA CAICEDO CAICEDO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Corte de industrial para la confección de prendas del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) mesesy Cinco (5) días	\$ 26.072.802 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1355482 DE 2020	ANGELA MARIA VALDIVIESO GARCIA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Manipulación de alimentos del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) mesesy Cinco (5) días	\$ 34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354532 DE 2020	IONE JOSEFINA ARBOLEDA VIERA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Elaboración de cortinas y productos decorativos del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) mesesy Cinco (5) días	\$ 26.072.802 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa



CO1 PCCNTR 1355307 DE 2020	CRISTIAN FERNANDO ARBOLEDA CAMPAZ	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Informática Básica y Avanzada del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) meses y Cinco (5) días	\$ 34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354190 DE 2020	ADY YORLLANE RUIZ BONILLA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Marroquinería Básica del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle.	Diez (10) meses y Cinco (5) días	\$ 34.557.170 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354484 DE 2020	FELISA VICTORIA CASTILLO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Textiles Para El Hogar En Telar Artesanal del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Diez (10) meses y tres (3) días	\$ 26.072.802 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1904379 DE 2020	DAVID GONZALEZ GIRON	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Acabado de Productos Plásticos Reforzados en Fibra de Vidrio del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Dos (2) meses y Dos (2) días	\$ 6.208.002 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1980904 DE 2020	PATRICIA CLARET MARINEZ QUIÑONES	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el cnp Buenaventura en el área Elaboración de adornos navideños	Un (1) mes y seis (6) días	\$ 3.476.640 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1354559 DE 2020	MARIA MERCEDES VALLEJO ADAMS	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del Programa Desplazados en el área de Acabado de Productos Plásticos Reforzados en Fibra de Vidrio del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle	Cinco (05) meses	\$ 12.415.500 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa



CO1 PCCNTR 1985469 DE 2020	YENNY ALEJANDRA MARTINEZ OROZCO	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el CNP Buenaventura en el área Emprendimiento	Un (1) mes y Cinco (5) días	\$ 6.582.400 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1 PCCNTR 1989138 DE 2020	LUZ ALBA ORTIZ BATALLA	Contratar la prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el CNP Buenaventura en el área Elaboración de adornos navideños	Un (1) mes y Cuatro (4) días	\$ 3.476.640 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Buenaventura, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

Firmado
digitalmente por
MAURICIO GÓMEZ
BETANCOUR

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Subdirector

Proyectó: Pablo Cortes Revelo . – coordinador Academico programas especiales

Revisó: Diana Moreno Ferrin – Coordinadora de Formación Profesional

Anexo 1: Plan De Contratación

Anexo 2: Obligaciones Generales del Contratista

Anexo 3: Matriz De Riesgos.

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

GENERAL OFERTA - PROGRAMA VÍCTIMAS

 **MAURICIO GOMEZ BETANCOURT**
Subdirector Centro Nautico Pesquero de Buenaventura



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura de la Regional Valle del Cauca, requiere contratar la prestación servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de Instructores – Programa Desplazados</i>
Cantidad de contratos:	17
Valor total de la contratación:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$472.563.700).
CDP:	
Rubro:	
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA, VALLE

Proyectó: Pablo Cortes Revelo – coordinador programas especiales *pe*

Reviso: Judy Milena Gutierrez Riascos – Coordinadora Administrativa CNPB *Judy Milena Gutierrez Riascos*

VoBo: Mauricio Gómez B. – subdirector CNPB *Mauricio Gómez B.*

Firmado digitalmente
por MAURICIO
GÓMEZ BETANCOUR

GFPI-F-136 V.01